



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutada	PROVISIONES TEMPORALES PROTEMPORE SCS EN LIQUIDACIÓN
Radicado	05-001-31-05-010-2019-00201-00

Se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones formuladas por la parte ejecutada en el escrito obrante a folio n° 81, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, según art. 443 del C. G.P.

Se RECONOCE PERSONERÍA a la doctora MERY ELEN AGUDELO HERNÁNDEZ con T.P. N° 147.297 del C.S. de la J., según nombramiento como curadora ad litem a folio N° 84 del expediente, para representar a la parte ejecutada.

De otro lado, se advierte a las partes que, una vez surtido el término de traslado de las excepciones, se procederá a fijar audiencia que resolverá las excepciones formuladas, para una fecha posterior, fecha misma que habrá de definirse en atención al orden de prelación dispuesto en los acuerdos del CSJ, el propio de la anterior programación enmarcada en la agenda del despacho durante el lapso de suspensión de términos y la disponibilidad de espacios en la misma, considerando además las limitaciones propias de la plataforma tecnológica a disposición del juzgado. La reprogramación de las actuaciones en el presente proceso, les será notificada a las partes oportunamente, mediante anotación correspondiente en los Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 13 de octubre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 125 y  
estados electrónicos N° 83 de la fecha, fijado en la  
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



---

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*catarr\*